

Octubre 11 de 2021

Circular 47 de 2021

**Línea Especial de Crédito
LEC Reactivación Económica**

“Productores afectados por fenómenos climáticos en la región de la Mojana durante el segundo semestre de 2021”

Modificación Manual Servicios de FINAGRO

FINAGRO informa que se realizan los siguientes cambios al Manual de Servicios de FINAGRO:



Según lo establecido por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario – CNCA en la Resolución 8 de 2021, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR determinó una **nueva afectación para atender a los productores afectados por fenómenos climáticos en la región de la Mojana durante el segundo semestre de 2021**, otorgando subsidio a la tasa de interés a través de la **LEC Reactivación Económica**.

Capítulo Quinto del Título Cuarto del Manual de Servicios de FINAGRO

Ver Capítulo

Anexos destinos de crédito por actividad LEC

Ver Anexos

Beneficiarios



Pequeños y medianos productores afectados, que presenten ante el intermediario financiero lo siguiente:



Persona natural:

Declaración juramentada donde se indique la afectación de la actividad productiva a causa de fenómenos climáticos presentados a partir del 1 de julio de 2021.

Persona jurídica:

Certificación firmada por el representante legal y/o revisor fiscal o contador público con tarjeta profesional (cuando aplique), donde se indique la afectación de la actividad productiva a causa de fenómenos climáticos presentados a partir del 01 de julio de 2021.

Actividades financiadas

- Actividades Rurales.
- Siembra de cultivos de ciclo corto.
- Sostenimiento de cultivos perennes y de producción agropecuaria.
- Normalización de obligaciones de crédito otorgadas dentro del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario (se tendrán en cuenta los créditos que se encuentren al día o en mora al momento que el intermediario financiero apruebe la normalización, en este último caso los créditos debieron estar al día al 30 de junio de 2021).



Lugar de inversión de los proyectos:



Departamento	Municipio
Antioquia	Nechí
Bolívar	Magangué, Achí, San Jacinto del Cauca
Córdoba	Ayapel
Sucre	San Marcos, Sucre, San Benito Abad, Majagual, Guaranda, Caimito

Condiciones financieras

Tipo de productor	Tasa de redescuento	Subsidio	Tasa de interés con subsidio
Pequeño	IBR - 2,6%	8% e.a.	Hasta IBR – 2%
Mediano	IBR + 0,9%	7% e.a.	Hasta IBR

IBR y Spread en términos nominales

Plazo

otorgamiento del subsidio

- ▶ Será hasta de 3 años , sin perjuicio del plazo de crédito.
- ▶ El plazo del otorgamiento del subsidio no podrá ser superior al plazo del crédito

Tenga en cuenta que:

1

La información sobre los recursos disponibles para esta LEC está publicada en la página web de FINAGRO en el link:

www.finagro.com.co/estadísticas/ejecución-de-programas

2

Aplica para operaciones de crédito registradas en AGROS o presentadas a través del archivo de cargue masivo y redescantadas en FINAGRO a partir del 15 de octubre de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2021 o el agotamiento de recursos dispuestos por el MADR.

Cualquier consulta sobre el particular, será atendida por la Vicepresidencia Comercial, la Dirección de Registro de Operaciones de FINAGRO o a través de nuestros canales:



Agrolínea nacional
018000 912 219

www.finagro.com.co



finagro@finagro.com.co



WhatsApp
314 329 2434



El campo es de todos

Minagricultura



SC 5828-1